



Ab. Rosa Alcivar Fabre 20150901060P00500

2
3
4
5
6
7
8
9



**ESCRITURA
REACTIVACION Y FIJACION
DE NUEVO PLAZO
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORES E
INMUEBLES C.A. (DEICA) EN
LIQUIDACION-----
CUANTIA: INDETERMINADA.**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, hoy día,
12 veinticuatro de noviembre del dos mil quince, ante
13 mí, Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE,
14 Notaria Titular Sexagésima de este cantón,
15 comparece: **EL SEÑOR RICARDO GARCIA**
16 **CASTELLS**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de
17 edad, de estado civil casado, ejecutivo, por los
18 derechos que representa de la compañía
19 **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA), EN**
20 **LIQUIDACION** en su calidad de Gerente, conforme
21 consta de la copia certificada del Nombramiento que
22 se agrega como habilitante, domiciliada en la ciudad
23 de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
24 contratar, a quien por haberme presentado su
25 respectivo documento de identificación, de conocer
26 doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y
27 resultado de esta escritura a la que procede con
28 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me

1 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**
2 En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una por la cual conste la
4 **REACTIVACION Y FIJACION DE NUEVO PLAZO Y**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía
6 **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN**
7 **LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las
8 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
9 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la
10 presente Escritura Pública el señor Ricardo Garcia
11 Castells, en su calidad de Gerente, debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
13 accionista, de la compañía **DISTRIBUIDORES E**
14 **INMUEBLES C.A. (DEICA) EN LIQUIDACION**, tal
15 como lo acredita con la copia de su nombramiento
16 debidamente inscrito y del Acta de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas que se acompañan
18 como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía
20 **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EL**
21 **LIQUIDACION**, se constituyó mediante Escritura
22 Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón
23 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el seis
24 de abril de mil novecientos sesenta y cinco, mediante
25 auto resolutorio dictado por el Dr. Guillermo Peña
26 Roldos Juez Tercero del Guayas el siete de abril mil
27 novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil el ocho de abril de mil

1 Vincenzini, el primero de julio del año mil
2 novecientos noventa y cuatro, inscrita el treinta y
3 uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
4 Aumentó su Capital y reformó sus estatutos.- **G)**
5 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
6 Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero
7 Aycart Vincenzini, el veintitrés de marzo del año dos
8 mil uno, inscrita el cuatro de junio del año dos mil
9 tres la compañía realizó la conversión del Capital,
10 capital autorizado, aumento del capital suscrito y
11 reforma del estatuto.- **H)** Mediante escritura pública
12 autorizada por el Notario Vigésimo primero del
13 Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete, el
14 dieciséis de mayo del año dos mil cinco, inscrita el
15 veinte de marzo del año dos mil seis, Aumentó su
16 Capital y reformó sus estatutos. **I)** La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EL**
19 **LIQUIDACION**, en su sesión, celebrada el viernes
20 seis de noviembre del dos mil quince, por
21 unanimidad de votos del cincuenta y siete por ciento
22 del capital pagado y que fue el concurrente a dicha
23 junta, resolvió: **Uno.-** Que se proceda a reactivar la
24 compañía, en vista de que se encuentra en disolución
25 en pleno derecho desde el vencimiento de su plazo
26 de duración el seis de abril del año dos mil quince;
27 **Dos.-** Que se proceda a fijar el nuevo plazo de
28 duración de la compañía a cien años contados desde



Ab. Rosa Alcivar Fabra

la fecha de inscripción de la escritura de reactivación

2 en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil,

3 debiendo en consecuencia reformarse en su Clausula

4 Cuarta del Estatuto Social en la forma y con el texto

5 aprobado en la Junta General Extraordinaria de

6 Accionistas de la compañía en su sesión, celebrada el

7 seis de noviembre del dos mil quince. **TERCERA:**

8 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos

9 en la cláusula precedente, el Señor Ricardo García

10 Castells, en su calidad de Gerente, debidamente

11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

12 Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORES E**

13 **INMUEBLES C.A. (DEICA) EN LIQUIDACION,**

14 expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-**

15 Reactivar la compañía, y convalidar los actos y

16 gestiones que efectúen los administradores de la

17 compañía durante el lapso que se ha encontrado en

18 disolución, hasta la reactivación de la misma; **DOS.-**

19 Reformar la clausula cuarta y artículo cuarto del

20 Estatuto Social en lo que atañe a fijar el nuevo plazo

21 social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo

22 tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General

23 Extraordinaria de Accionistas de la compañía

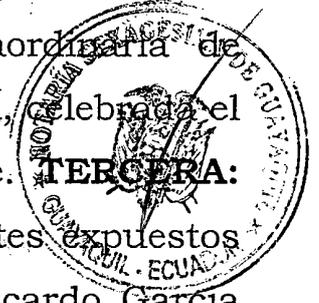
24 **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN**

25 **LIUIDACION,** celebrada el seis de noviembre de dos

26 mil quince, cuya copia certificada forma parte de esta

27 Escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS**

28 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos



habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del
nombramiento del Gerente de la compañía
**DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN
LIQUIDACION**, otorgado a favor del señor Ricardo
Garcia Castells; B) Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía
**DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN
LIQUIDACION**, celebrada el seis de noviembre del
dos mil quince. **QUINTA: DECLARACION
JURAMENTADA.**- El señor Ricardo Garcia Castells,
por los derechos que representa, en su calidad de
Gerente, de la compañía **DISTRIBUIDORES E
INMUEBLES C.A. (DEICA) EN LIQUIDACION**, libre y
voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
juramento: Que a la fecha de cierre de esta Escritura,
compañía **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.
(DEICA) EN LIQUIDACION**, no tiene obligaciones ni
contratos pendientes con el estado ni con ninguna de
sus instituciones o dependencias.- **SEXTA:
AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado
al Abogado Dionicio Tigua Lucas para que presente
todos los escritos y realice todas las gestiones
necesarias hasta el total perfeccionamiento del
presente acto societario. Anteponga Usted señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez y perfeccionamiento de la presente Escritura
Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua
Lucas, Matrícula cero nueve guión dos cero cero



Ab. Rosa Alcivar Fabre nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados del

2 Guayas.- hasta aquí la minuta que queda
3 elevada a escritura pública.- Leída que fue
4 íntegramente, esta escritura al interviniente,
5 de principio a fin y en alta voz.-----

6 -----

7
8

9 **RICARDO GARCIA CASTELLS**

10 **C.C. No. 0907707640 C.V. 006-0120**

11

12

13

14

15

AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



GASOLINERA "DEICA" C.A.

DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.

Estación de servicio: Gómez Rendón y Av. Quito (esquina)

Teléfono: 2363392 * 2193152 Casilla No 476

Guayaquil, 04 de Febrero de 2015

R.U.C. 0990009015001

Guayaquil - Ecuador



Señor Don
RICARDO GARCIA CASTELLS
Ciudad.

De mis consideraciones:

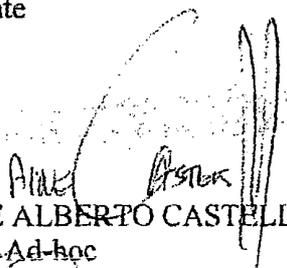
Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años.



En Razón de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, conforme al artículo Décimo Octavo de Estatuto Social, contenida en la Escritura Pública otorgada el diez y seis de Mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de Marzo de 2006, por la que la Compañía reformó su Estatuto Social.

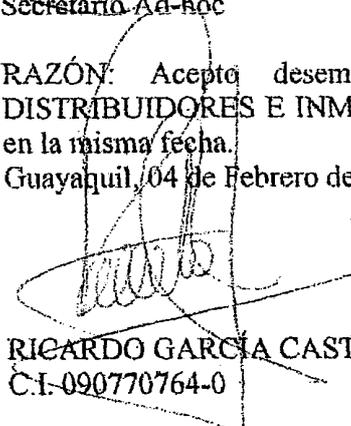
DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario primero del Cantón Guayaquil, el día 6 de Abril de 1965, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 8 de Abril de 1965, la que aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de Mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de Marzo de 2006

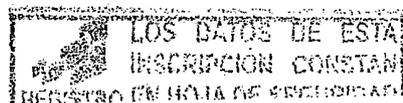
Atentamente


Sr. JAIME ALBERTO CASTELLS MORENO
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) y declaro que me he posesionado en la misma fecha.

Guayaquil, 04 de Febrero de 2015


RICARDO GARCIA CASTELLS
C.I. 090770764-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.497
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)**, a favor de **RICARDO GARCÍA CASTELLS**, de fojas 6.530 a 6.532, Registro de Nombramientos número **2.177**.

ORDEN: 7407



Guayaquil, 23 de febrero de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990009015001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. DEICA
NOMBRE COMERCIAL: DEICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA CASTELLS RICARDO
CONTADOR: JARA ACOSTA SHIRLEY YANINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/1965 **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/1965
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/03/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: AV. QUITO Número: 2601-B Intersección: GOMEZ RENDON Edificio: GASOLINERA Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042362392 Telefono Trabajo: 042193152 Fax: 042193152 Celular: 0999748809 Email: gasdeica@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Se verifica por los documentos de identidad y certificación de autenticación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 04 MAR 2015
 Firmante: Servidor Responsable
 Usuario: [illegible] Agencia: SUP

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 04/03/2015 15:16:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0090009015001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. DEICA

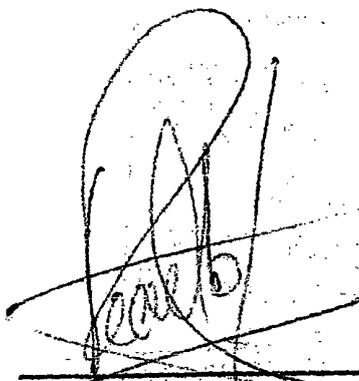
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/04/1985
NOMBRE COMERCIAL: DEICA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

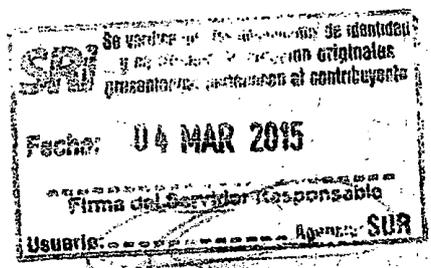
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: AV. QUITO Número: 2601-B Intersección: GOMEZ RENDON Referencia: JUNTO AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Edificio: GASOLINERA Telefono Trabajo: 042362392 Telefono Trabajo: 042193152 Fax: 042193152 Celular: 0999748609 Email: gasdeica@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 04 MAR 2015
Firma del Servidor responsable
Usuario: _____ Agencia: SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 04/03/2015 15:16:03

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: ADMINISTRADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTELLS ENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-09-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-23

44444444

0907707640




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090770764-0

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA CASTELLS RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-03-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA DEL PILAR ANTEPARA GUZMAN





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006-0120
 NUMERO DE CERTIFICADO: 0907707640
 CÉDULA: GARCIA CASTELLS RICARDO

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAQUIL
 CANTÓN: TARQUI

CIRCUNSCRIPCION: 3
 PARROQUIA: 12
 ZONA: 2

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 006-0120
 NUMERO DE CERTIFICADO: 0907707640
 CÉDULA: GARCIA CASTELLS RICARDO

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAQUIL
 CANTÓN: TARQUI

CIRCUNSCRIPCION: 3
 PARROQUIA: 12
 ZONA: 2

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

4299

No. de RUC de la Compañía:

0990009015001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907775431	CASTELLS MORENO JAIME ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.052.000	N
2	0903092310	CASTELLS PARDO CARMEN ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 484.000	N
3	0901243196	CHEVASCO CASTELLS JAIME JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 213.000	N
4	0909364168	GARCIA CASTELLS JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.054.000	N
5	0907707640	GARCIA CASTELLS RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 229.000	N
6	0900466293	IBÁÑEZ FELDMAN ELBA IDELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.168.000	N
7	0905693131	SERRANO CASTELLS ADRIANA ENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.124.000	N
8	0907604854	SERRANO CASTELLS CARLOS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.123.000	N
9	0902084656	SERRANO CASTELLS ROBERTO JAIME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.123.000	N
10	0903881183	SERRANO CASTELLS ROSA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.123.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

15.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 24 nov 2015 12:54:38 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

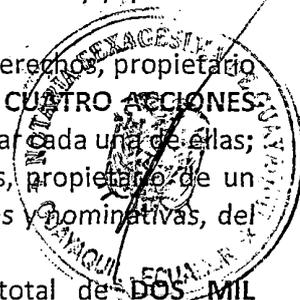


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A (DEICA) EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.



En la Ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del dos mil quince, a las dieciséis horas con diez minutos, en las oficinas situadas en las calles Gómez Rendón y Av. Quito esquina; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN LIQUIDACION** de acuerdo con lo previsto en el art. 240 de la Ley de Compañías con la asistencia de más de la mitad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son:

- 1) **CARMEN CASTELLS PARDO DE BRUBAKER**, por sus propios derechos, propietario de un total de **CUATRO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO ACCIONES (4.494)**, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas;
- 2) Señor **JAIME CASTELLS MORENO**, por sus propios derechos, propietario de un total de **MIL CINCUENTA Y DOS ACCIONES (1.052)**, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas;
- 3) Señor **RICARDO GARCIA CASTELLS**, propietario de un total de **DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE ACCIONES (2.387)**, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas;
- 4) Señor **CARLOS MANUEL SERRANO CASTELLS**, propietario de un total de **MIL CIENTO VENTITRES ACCIONES (1.123)**, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas;



Se designa entre los presentes para que presida la sesión al señor **RICARDO GARCIA CASTELLS**, actual **GERENTE** de la compañía, para que actúe como presidente de la junta, y para que actúe como secretario al señor **JAIME CASTELLS MORENO**.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías, se realizó la convocatoria a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN LIQUIDACION**, mediante el diario el telégrafo el día miércoles 28 de octubre de 2015. Además se deja constancia que se encuentran ausentes los señores **JOSE GARCIA CASTELLS**, **JAIME CHEVASCO CASTELLS**, **ELBA IBAÑEZ FELDMAN**, **ADRIANA ENA SERRANO CASTELLS**, **ROBERTO JAIME SERRANO CASTELLS**, **ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS**, propietarios respectivamente de **1.053**, **213**, **2.108**, **1.124**, **1.123**, **1.123**, acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

El secretario deja constancia que de conformidad con el reglamento para las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por acciones y Economía mixta vigente, se procederá a grabar la presente sesión.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra el **57%** del capital social de la Compañía, el mismo que es de **NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS**, acciones ordinarias y nominativas del

valor nominal de un dólar cada una de ellas, los cuales resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la Disolución de Pleno Derecho de la Compañía y la Reactivación de la misma.
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma de la Cuarta Cláusula del estatuto social.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1) Conocer y resolver sobre la Disolución de Pleno Derecho de la Compañía y la Reactivación de la misma.- El Presidente Manifiesta que el día 6 de abril de 2015 venció el plazo de duración la compañía por lo cual a partir de esa fecha se encuentra disuelta de pleno derecho. En consecuencia y considerando conveniente que se realice el proceso de reactivación de la compañía; la Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad de los votos presentes reactivar la compañía, así como convalidar los actos y gestiones que efectúen los administradores de la compañía durante el lapso de la disolución y reactivación de la misma.
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma de la Cuarta Cláusula del estatuto social.

El Presidente de la Junta manifiesta, que una vez resuelta a reactivación de la compañía y encontrándose vencido el plazo de duración estipulado en el contrato constitutivo de la misma; la empresa se encuentra en la necesidad de fijar un nuevo plazo de duración; por lo que es necesario modificar su estatuto social en ese sentido. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la ampliación del plazo de duración de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto, en forma unánime resuelve fijar un nuevo plazo de duración de la compañía a cien años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, debiendo en consecuencia reformarse la Cuarta Clausula y articulo cuarto del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto: "CUARTA CLAUSULA: La duración de la compañía es de cien años contados desde la fecha inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la junta general de socios en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos de la Compañía y articulo cuarto el plazo de duración de la compañía es de cien años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil. Pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la junta general de socios en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos de la Compañía
La Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto, reformándose conforme a al mismo la cláusula antes citada.

Aprobados como han sido los puntos del orden del día y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social; la Junta General de Socios, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios. En

consideración a esto, se deja constancia de que el día 9 de septiembre de 2015 se celebró una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en la que se suscribió una escritura pública de reactivación y fijación de nuevo plazo y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) EN LIQUIDACION, otorgada el nueve de septiembre del dos mil quince ante la Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Pública Sexagésima del cantón Guayaquil, cuyo trámite societario no prosperó, por lo que se autoriza al GERENTE a resciliar dicha escritura y realizar una nueva para poder concluir el trámite de reactivación y fijación de nuevo plazo.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

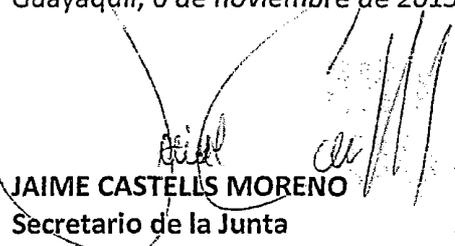
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía

Guayaquil, 6 de noviembre de 2015


JAIME CASTELLÉS MORENO
Secretario de la Junta



Factura: 001-001-000001513



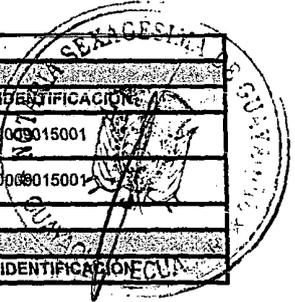
2015090106000041

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2015090106000041



NOTARIO OTORGANTE:	ROSA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑI

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099009015001
DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099009015001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION



FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. DEICA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	099009015001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000001512



20150901060P00500

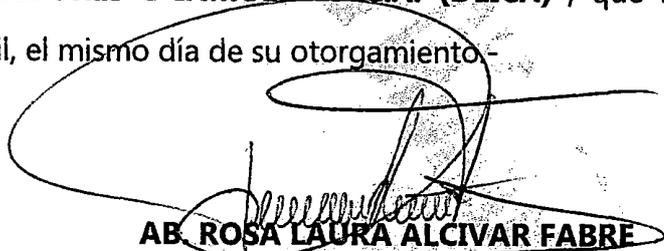
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901060P00500					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:9)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0000009015001		GERENTE	RICARDO GARCIA CASTELLS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA DE REACTIVACION Y FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento -



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES COMPAÑIA ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA 06 DE ABRIL DEL AÑO 1965, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0001325, DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2016, DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, EN LA QUE RESUELVE LA REACTIVACION Y FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (D.E.I.C.A.), CELEBRADA ANTE LA ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.- GUAYAQUIL, 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016.-

[Faint circular stamp and signature]

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL



CERTIFICO que es fiel copia del original que me exhibe.- Doy fe

Guayaquil, 14 OCT 2016

Abg. Rosa Alvar Fabre
Notaria 60 del Cantón Guayaquil

Factura: 001-003-000004016



20160901001000243

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901001000243



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990009015001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Ab. Rosa Alcívar Fabre
20160901060000102



RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, Conforme la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001325, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora De La Intendencia Nacional De Compañías, el 16 de marzo del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía "DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACION Y FIJACION DE NUEVO PLAZO DE REFORMA DE ESTATUTOS. DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)" otorgada ante mí, el 24 de noviembre del año 2015, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de julio del 2016.



**AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000004980

20160901060000102

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901060000102



MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORES DE INMUEBLES C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901060P00500

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GARCIA CASTELLS RICARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0907707640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901060000041

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE
EN 4 (cuatro) FOLIOS, EL MISMO
QUE DEVUELVO AL INTERESADO QUEDANDO
EN MI ARCHIVO FOTOCOPIAS RESPECTIVAS
POR FE - GUAYAQUIL 2 de Agosto 2016

Abg. Rosa Alcivar Fabre
NOTARIA SEXAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.830
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001325, dictada el 16 de marzo del 2016, por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene la Liquidación, Fijación de nuevo de plazo de duración, Reactivación y Reforma de Estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)**, de fojas 51.090 a 51.112, Registro Mercantil número 4.493. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47830



Guayaquil, 18 de noviembre de 2016

REVISADO POR: *16*



[Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO QUE, ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE
EN..... DOY FE

19 MAY 2017
[Signature]
Abg. Rosa Fabre
NOTARIA SEXAGÉSIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1507000

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: *run*